



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXpte. N.º 2022/057522000018. EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE2 Y LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "APUDES" DE UTRERA, CON C.I.F. G-41044082". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXpte. N.º 2022/057522000014. EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA L2 Y LS4, CONCEDIDA A LA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN", CON C.I.F. G-91442277". APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.



FIRMANTE - FECHA



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/057522000018. EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE2 Y LS4, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "APUDES" DE UTRERA, CON C.I.F. G-41044082". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, con C.I.F. G41044082 con número de expediente electrónico 2022/057522000018, para el proyecto de "La fisioterapia como medio preventivo de la dependencia en la discapacidad".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 13 de febrero que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, con C.I.F. G41044082 con número de expediente electrónico 2022/057522000018 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º de las Bases de Ejecución



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80032533800N1W0Y7M7L8J8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2024 10:36:48	DOCUMENTO: 20243298104 Fecha: 23/02/2024 Hora: 10:35
--	---	--



del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, se emite el siguiente **INFORME: Legislación aplicable con carácter específica**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2024/1589, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07464 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/057522000018, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, con C.I.F. G41044082, por importe de 4.811,52€ euros en concepto de "La fisioterapia como medio preventivo de la dependencia en la discapacidad". En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 15 de enero de 2024, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

TERCERO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

CUARTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA. Número de Expediente: 2022/057522000018.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA
- C.I.F. G41044082
- Denominación proyecto: "La fisioterapia como medio preventivo de la dependencia en la discapacidad".
- Fecha



FIRMANTE - FECHA



presentación Cuenta Justificativa: 15 de enero de 2024. • Importe concedido: 4.811,52€ • Presupuesto aceptado: 6.014,40€ • Importe justificado: 6,027€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6,027€ que **SÍ** alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.014,4€, por lo que **SÍ** puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000018. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto: **PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: • Número de Expediente: 2022/057522000018. • Beneficiario: ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA • C.I.F. G41044082 • Denominación proyecto: "La fisioterapia como medio preventivo de la dependencia en la discapacidad". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de enero de 2024. • Importe concedido: 4.811,52€ • Presupuesto aceptado: 6.014,40€ • Importe justificado: 6,027€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6,027€ que **SÍ** alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.014,40€, por lo que **SÍ** puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000018. **SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes. **TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente. **En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- "**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de febrero de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "La Fisioterapia como medio preventivo de la dependencia en la discapacidad", concedida a la Asociación APUDES Utrera, con CIF G41044082, por importe de 4.811,52€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.027€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/057522000018.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA.
- C.I.F.: G41044082
- Denominación proyecto: "La Fisioterapia como medio



- preventivo de la dependencia en la discapacidad”.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de enero de 2024.
- Importe concedido: 4.811,52€.
- Presupuesto aceptado: 6.014,40€.
- Importe justificado: 6,027€.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/057522000014. EJERCICIO 2023 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA L2 Y LS4, CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN”, CON C.I.F. G-91442277”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en



relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con CIF G91442277, con número de expediente electrónico 2022/057522000014 para el proyecto de "Programa de trabajo para la intervención de las personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 13 de febrero que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con CIF G91442277 con número de expediente electrónico 2022/057522000014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter específica • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023. PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2024/4666, en el que se incluye la siguiente documentación: • Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados. • Justificantes originales del gasto realizado. • Medidas de difusión. SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07464 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/057522000014, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con CIF G91442277, por importe de 4.761,40€, en concepto de "Programa de trabajo para la intervención de las personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023". En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 5 de febrero de 2024, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos. TERCERO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que: • La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido. • Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los



FIRMANTE - FECHA



resultados obtenidos. • Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. • Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención. • Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan. • Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS. **CUARTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN. Número de Expediente: 2022/057522000014. • Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN • C.I.F. G91442277 • Denominación proyecto: "Programa de trabajo para la intervención de las personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de febrero de 2024. • Importe concedido: 4.761,40€. • Presupuesto aceptado: 5.951,75€. • Importe justificado: 8.116,43€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.116,43€ que **SÍ** alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.951,75€, por lo que **SÍ** puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000014. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto: **PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: • Número de Expediente: 2022/057522000014. • Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN • C.I.F. G91442277 • Denominación proyecto: "Programa de trabajo para la intervención de las personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de febrero de 2024. • Importe concedido: 4.761,40€. • Presupuesto aceptado: 5.951,75€. • Importe justificado: 8.116,43€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.116,43€ que **SÍ** alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.951,75€, por lo que **SÍ** puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000014. **SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes. **TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente. **En Utrera a fecha indicada en el**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80032533800N1W0Y7M7L8J8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2024 10:36:48</p>	<p>DOCUMENTO: 20243298104 Fecha: 23/02/2024 Hora: 10:35</p>
---	--	---



pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- "

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de febrero de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Programa de trabajo para la intervención de personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023", concedida a la Asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación (APDIS), con CIF G91442277, por importe de 4.761,40 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.116,43 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/057522000014
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN.
- C.I.F.: G91442277
- Denominación proyecto: "Programa de trabajo para la intervención de las personas con discapacidad de Utrera y gastos de funcionamiento 2022-2023".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de febrero de 2024.
- Importe concedido: 4.761,40€.
- Presupuesto aceptado: 5.951,75€.
- Importe justificado: 8.116,43€.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80032533800N1W0Y7M7L8J8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243298104
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2024 10:36:48	Fecha: 23/02/2024 Hora: 10:35

